

30 ABR 2007

CONCEPCION,  
RESOLUCION EXENTA N°

371-1

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de contar con estacionamientos para los vehículos fiscales asignados a la Intendencia Regional del Bío Bío.
2. Que efectuada licitación pública para tales efectos, se presentó oferta única por la Empresa Victor Molina Cornejo E.I.R.L., la cual fue declarada inadmisibles mediante Resolución Exenta N° 349 de fecha 25.04.07., por cuanto superó el presupuesto asignado para el arrendamiento y porque no presentó todos los antecedentes necesarios para la evaluación.
3. Que mediante Memorandum Interno de fecha 25.04.07., el funcionario Encargado de Adquisiciones de Intendencia propone contratar a la Empresa que estaba prestando servicios y cuyo contrato fue desahuciado con fecha 30.04.07., que es la misma que se presentó a la licitación, solicitándole se ajuste al máximo de recursos contemplado en este Servicio para el pago de estos arriendos. Asimismo, informa que el mayor costo que el arrendamiento representa respecto del anterior contrato, se amortice con los gastos asociados al lavado de vehículos, y, sólo en casos excepcionales, se contrate servicio externo para tales efectos, pues el espacio ofrecido por la empresa Victor Molina Cornejo E.I.R.L., permite que la limpieza de los vehículos se haga en ese mismo lugar.
4. Que mediante Informe de 27.04.07., el funcionario encargado de Inventarios y Vehículos de la Intendencia Regional, expone diversas razones para realizar la contratación de la Empresa Victor Molina Cornejo E.I.R.L., y señala que, habiéndose realizado visita inspectiva a diferentes lugares que ofrecen el servicio de estacionamientos, no se encontró ninguno que superara las condiciones ofrecidas por Victor Molina Cornejo E.I.R.L.
5. Que la Empresa Victor Molina Cornejo E.I.R.L., aceptó contratar por los recursos disponibles para tales efectos en este Servicio.

**VISTOS:**

La Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 21.041 de Presupuestos del Sector Público año 2007; la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y el D.S. N° 268/2006, del Ministerio del Interior.

**RESUELVO:**

- 1.- APRUÉBASE el contrato de arrendamiento de inmueble para estacionamiento de vehículos, de fecha 30 de Abril de 2007, celebrado entre la Intendencia Región del Bío Bío y la Empresa Victor Molina Cornejo E.I.R.L., el cual se entiende formar parte de la presente Resolución Exenta.
- 2.- Impútese el gasto mensual de \$ 180.000.- (Ciento ochenta mil pesos) I.V.A. incluido al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 001 "Arriendo de Terrenos" del Presupuesto vigente de esta Intendencia Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.(FDO) MARÍA SOLEDAD TOHÁ VELOSO INTENDENTA REGION DEL BÍO BÍO  
XIMENA TORREJÓN CANTUARIA ASESORA JURIDICA

Lo que transcribo para su conocimiento y fines

Distribución/ MGG/BSM/LRS

1. Victor Molina Cornejo
2. DAF
3. Unidad de Inventarios y Vehículos
4. A.J.
5. Archivo



XIMENA TORREJÓN CANTUARIA  
ASESORA JURIDICA

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO

En Concepción, a 30 de Abril de 2007, entre la **Intendencia Región del Bío Bío**, representada por la Sra. **Intendenta Regional doña María Soledad Tohá Veloso**, Profesora, R.U.T. N° 9.822.951-5, ambas con domicilio en calle Aníbal Pinto N° 442, Concepción, por una parte y don **Víctor Eulogio Molina Cornejo E.I.R.L.**, R.U.T. N° 52.000.160-3, en adelante "VMC"; representada por don Víctor Eulogio Molina Cornejo, Comerciante, R.U.T. N° 7.225.610-7, ambos con domicilio en Maipú N° 867 Concepción, por la otra parte, acuerdan el siguiente contrato de arrendamiento:

**PRIMERO** : Por el presente acto don Víctor Eulogio Molina Cornejo E.I.R.L., arrienda cuatro estacionamientos en el inmueble ubicado en calle Maipú N° 867 de la ciudad de Concepción, para los siguientes vehículos de propiedad de la Intendencia Regional:

N°	TIPO	MARCA	MODELO	PATENTE
1	Automóvil	Hyundai	Elantra FL GLS 1.8 Cc.Mec.4x2	YR.9580-1
2	Camioneta	Toyota	Hilux Diesel 4x4 SRV Turbo Diesel	YA.8595-6
3	Camioneta	Ford	Ranger XLT D/C 4x0 D/Cab.	TC-6480-3
4	Carro de Arrastre	Fachor		UKZ-737
	Carro Grupo Generador Eléctrico	ASEA		Sin Patente

**SEGUNDO** : La renta total mensual de arrendamiento de los cuatro estacionamientos es de \$ 180.000.- (Ciento ochenta mil pesos) I.V.A. incluido, precio que se reajustará según variación del IPC cada tres meses y que se pagará durante los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se recepcione la factura del arrendador, correctamente emitida, en la Oficina de Partes de la Intendencia Región del Bío Bío.

**TERCERO** : Que don Víctor Eulogio Molina Cornejo E.I.R.L. proporcionará, en el mismo inmueble en el que se ubican los estacionamientos, un espacio destinado a pañol o bodega de herramientas, de uso y disposición exclusiva de la Intendencia Regional, el cual permanecerá cerrado y cuya llave será manejada por personal de Intendencia.

**CUARTO** : El arrendador pondrá a disposición de la Intendencia Regional una llave de acceso al estacionamiento, para ser usada por personal de este Servicio en horarios y días no hábiles.

**QUINTO** : El presente contrato tiene una vigencia de seis meses, a contar del 1° de Mayo de 2007, y se renovará automáticamente por períodos iguales, si ninguna de las partes manifiesta lo contrario por escrito con treinta días de anticipación a la fecha de vencimiento del período inicial o prorrogado que estuviere corriendo.

✓ Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes podrá poner término al contrato, sin expresión de causa, en cualquier momento y dando aviso por escrito a la otra parte con cuarenta y cinco días de anticipación.

**SEXTO** : Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Concepción y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**SÉPTIMO** : El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de Víctor Eulogio Molina Cornejo E.I.R.L. y los restantes en poder de la Intendencia Región del Bío Bío.

**OCTAVO** : La personería de la Sra. Intendenta Regional consta en el D.S. N° 268 del 11.03.2006 del Ministerio del Interior. La Personería de don Víctor Eulogio Molina Cornejo, consta en la escritura pública de fecha 25.05.2003, suscrita en la Notaría Jorge Condeza Vaccaro.

  
VICTOR MOLINA CORNEJO



  
MARIA SOLEDAD TOHÁ VELOSO  
INTENDENTA REGIÓN DEL BÍO BÍO



**MAT: Aprueba Addendum Contrato Arrendamiento  
de Estacionamiento de Marzo de 2008.**

CONCEPCION, 18 MAR 2008

RESOLUCION EXENTA N° 137

**CONSIDERANDO:**

1. Que desde el mes de enero de 2008 la Intendencia Regional del Bío Bío aumentó su dotación de vehículos, haciendo necesaria la contratación de un nuevo estacionamiento por lo cual se le solicitó a don **VÍCTOR EULOGIO MOLINA CORNEJO E.I.R.L., R.U.T. N° 52.000.160-3**, que dispusiera de un espacio para el aparcamiento del Automóvil, Marca Hyundai Modelo Sonata año 2008 2.4 c.c, Patente BG HZ-24.
2. Que es necesario regularizar dicho modificación de contrato, escriturándola, para lo cual se suscribió Addendum de Contrato de Estacionamiento, con fecha 14 de marzo de 2008.

**VISTO:**

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el DFL-1-19175, Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250/2004, Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley de Compras; en la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y en el D.S N° 71, de fecha 04 de enero de 2008 del Ministerio del Interior.

**RESUELVO:**

1. Apruébese el Addendum de Contrato de Estacionamiento de fecha 14 de marzo de 2008, suscrito entre la Intendencia Regional del Bío Bío y don Víctor Eulogio Molina Cornejo E.I.R.L.
2. Impútese el gasto que irrogue la presente resolución al ítem Subtítulo 22, ítem,09 Asignación 001 "Arriendo de Terrenos", del presupuesto vigente de esta Intendencia Regional.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE - (FDO) ERIC AEDO JELDERES - INTENDENTE REGIONAL DEL BÍO BÍO (S), XIMENA TORREJON CANTUARIA - ASESORA JURIDICA.-**

Lo que transcribo, para su conocimiento y fines pertinentes.  
Le saluda atentamente

*Ximena Torrejon Cantuaria*  
**XIMENA TORREJON CANTUARIA**  
**ASESORA JURIDICA**

**Distribución:**

1. Victor Eulogio Molina Cornejo E.I.R.L.
2. Dpto. Adm. y Finanzas
3. Archivo Cntratos DAF
4. A.J.
5. Archivo Partes

M

**ADDEMUM  
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO**

EN CONCEPCIÓN, a 14 de marzo de 2008, entre la **INTENDENCIA REGIÓN DEL BÍO BÍO**, representada por el Sr. Intendente Regional (S) don **ERIC AEDO JELDRES**, ambos con domicilio en Avenida Arturo Prat N° 525, Piso 4°, Concepción, por una parte y don **VÍCTOR EULOGIO MOLINA CORNEJO E.I.R.L., R.U.T. N° 52.000.160-3**, en adelante "VMC"; representada por don **VÍCTOR EULOGIO MOLINA CORNEJO**, Comerciante, R.U.T. N° 7.225.610-7, ambos con domicilio en calle Maipú N° 867, Concepción, por la otra parte, acuerdan el siguiente Addendum de Contrato de Arrendamiento de Estacionamientos de Vehículos de la Intendencia Regional del Bío Bío:

**PRIMERO** : Que con fecha 30 de abril 2007, entre la Intendencia Regional el Bío Bío y Victor Eulogio Molina Cornejo E.I.R.L., se suscribió contrato de arrendamiento de estacionamiento de vehículos, el cual fue sancionado administrativamente por medio de Resolución Exenta N° 371 de fecha 30.04.2007.

**SEGUNDO** : Que desde el mes de enero de 2008, la Intendencia Regional del Bío Bío aumentó su dotación de vehículos haciendo necesaria la contratación de un nuevo estacionamiento, por lo cual se le solicitó a don **VÍCTOR EULOGIO MOLINA CORNEJO E.I.R.L., R.U.T. N° 52.000.160-3**, que dispusiera de un espacio para el aparcamiento del Automóvil, Marca Hyundai Modelo Sonata año 2008 2.4 c.c, Patente BG HZ-24.

**TERCERO** : Que, por el presente instrumento, las partes antes individualizadas vienen en escriturar la modificación del contrato referido en la cláusula primera, modificando sus cláusulas primera y segunda, las que se entienden regir a contar del 01 de enero de 2008 y que pasan a tener el siguiente tenor:

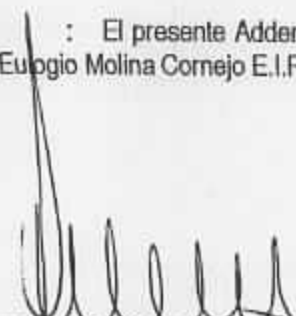
*PRIMERA: Por el presente acto don Victor Eulogio Molina Cornejo E.I.R.L. arrienda cinco estacionamientos en el inmueble ubicado en calle Maipú N° 867 de la ciudad de Concepción, para el aparcamiento de los siguientes vehículos de dotación de la Intendencia Regional del Bío Bío.*

N°	TIPO	MARCA	MODELO	PATENTE
1	Automóvil	Hyundai	Elantra FL GLS 1.8 Cc.Mec.4x2	YR.9580-1
2	Camioneta	Toyota	Hilux Diesel 4x4 SRV Turbo Diesel	YA.8595-6
3	Camioneta	Ford	Ranger XLT D/C 4x0 D/Cab.	TC-6480-3
4	Carro de Arrastre	Fachor		UKZ-737
	Carro Grupo Generador Electrónico	ASEA		Sin Patente
5	Automóvil	Hyundai	Sonata año 2008 2.4 cc	BG HZ-24

*SEGUNDA: La renta total de arrendamiento de los cuatro estacionamientos es de \$229.990. -, IVA incluido, precio que se reajustará según variación del IPC cada cinco meses, y que se pagará durante los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se recepcione la factura correctamente emitida del arrendador, en la Oficina de Partes de la Intendencia Regional del Bío Bío.*

**CUARTO** : En lo no modificado sigue vigente el contrato originalmente firmado.

**QUINTO** : El presente Addendum se firma en tres ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de Victor Eulogio Molina Cornejo E.I.R.L y los otros dos en poder de la Intendencia Regional del Bío Bío.

  
VICTOR MOLINA CORNEJO  
R.U.T. N° 7.225.610-7

  
INTENDENTE ERIC AEDO JELDRES  
INTENDENTE REGIÓN DEL BÍO BÍO (S)





MAT. : Aprueba Modificación de Contrato Arrendamiento  
de Estacionamiento de Marzo de 2009.

CONCEPCION, 06 ABR 2009

RESOLUCION EXENTA N° 290

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el día 11 de Marzo de 2009 la Intendencia Regional del Bío Bío realizó la entrega de la Camioneta marca Toyota, modelo Hilux Turbo Diesel SRV 3.0 CC, año 2004, Patente YA.8595-6 al Ministerio del Interior, vehículo que fue reemplazado por uno nuevo, haciendo necesaria la modificación del contrato de estacionamiento suscrito con don **VÍCTOR EULOGIO MOLINA CORNEJO E.I.R.L., R.U.T. N° 52.000.160-3**, a fin de que se dispusiera que el espacio que ocupaba el vehículo entregado para el aparcamiento de la nueva Camioneta marca Chevrolet, modelo Luv Dmax CC. 3.0 D 4WD AC BU, Año 2009, Patente **BTZL.50-5**.

2.- Que es necesario regularizar dicha modificación de contrato, escriturándola, para lo cual se suscribió Modificación de Contrato de Estacionamiento, con fecha 12 de Marzo de 2009.

**VISTOS:**

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el DFL-1-19175, Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250/2004, Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley de Compras; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y en el D.S. N° 1.377, de fecha 28 de Noviembre de 2008 del Ministerio del Interior.

**RESUELVO:**

1.- Apruébese la Modificación de Contrato de Estacionamiento de fecha 12 de marzo de 2009, suscrito entre la Intendencia Regional del Bío Bío y don Víctor Eulogio Molina Cornejo E.I.R.L.

2.- Impútese el gasto que irrogue la presente resolución al Ítem Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 001 "Arriendo de Terrenos", del presupuesto vigente de esta Intendencia Regional.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE - (FDO) JAIME M. TOHÁ GONZÁLEZ - INTENDENTE REGIONAL DEL BÍO BÍO, XIMENA TORREJÓN CANTUARIA - ASESORA JURÍDICA.**

Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.  
Le saluda atentamente



*Ximena Torrejón Cantuaría*  
XIMENA TORREJÓN CANTUARIA  
ASESORA JURÍDICA

**Distribución:**

- 1/ Sr. Víctor Molina Cornejo
- 2. Dpto. Adm. y Finanzas
- ✓ 3. Archivo Contratos DAF
- 4. Unidad de Inventarios y Vehículos
- 5. A. J.
- 6. Archivo Partes



**MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO**

En Concepción, a 12 de Marzo de 2009, entre la **INTENDENCIA REGIÓN DEL BÍO BÍO**, representada por el Sr. Intendente Regional Don **JAIME MANUEL TOHÁ GONZÁLEZ**, ambos con domicilio en calle Avenida Arturo Prat N° 525, Piso 4°, Concepción, por una parte y don **VÍCTOR EULOGIO MOLINA CORNEJO E.I.R.L.**, R.U.T. N° 52.000.160-3, en adelante "**VMC**"; representada por don Víctor Eulogio Molina Cornejo, Comerciante, R.U.T. N° 7.225.610-7, ambos con domicilio en Maipú N° 867 Concepción, por la otra parte, acuerdan la siguiente modificación de Contrato de Arrendamiento de Estacionamientos de Vehículos de la Intendencia Regional del Bío Bío:

**PRIMERO** : Que con fecha 30 de Abril de 2007, entre la Intendencia Regional del Bío Bío y don Víctor Eulogio Molina Cornejo E.I.R.L., se suscribió contrato de arrendamiento de estacionamiento de vehículos, el cual fue sancionado administrativamente por medio de la Resolución Exenta N° 371 de fecha 30.04.2007.

**SEGUNDO** : Que el día 11 de Marzo de 2009 la Intendencia Regional del Bío Bío, entregó al Ministerio del Interior la Camioneta, marca Toyota, modelo Hilux Diesel 4x4 SRV Turbo Diesel, patente YA.8595-6, siendo reemplazada por otro vehículo nuevo, la Camioneta marca Chevrolet, modelo Luv DMAX CC.. 3.0, año 2009, patente BTZL.50-5

**TERCERO** : Que, por el presente instrumento, las partes antes individualizadas vienen en escriturar la modificación del contrato referido en la cláusula primera, modificando su cláusula primera, la que se entiende regir a contar del 12 de Marzo de 2009 y que pasa a tener el siguiente tenor:

**PRIMERA** : Por el presente acto Don Víctor Eulogio Molina Cornejo E.I.R.L. arrienda cinco estacionamientos en el inmueble ubicado en calle Maipú N° 867 de la ciudad de Concepción, para el aparcamiento de los siguientes vehículos de dotación de la Intendencia Regional del Bío Bío:

N°	TIPO	MARCA	MODELO	PATENTE
1	Automóvil	Hyundai	Sonata NF GLS 2.4 CC Mec. 4x2, año 2008	BGHZ.24-4
2	Automóvil	Hyundai	Elantra FL GLS 1.8 Cc.Mec.4x2, año 2005	YR.9580-1
3	Camioneta	Chevrolet	Luv Dmax CC. 3.0, D 4WD AC BU, año 2009	BTZL.50-5
4	Camioneta	Ford	Ranger XLT D/C 4x0 D/Cab, año 1999	TC-6480-3
5	Carro de Arrastre	Fachor	año 1999	UKZ-737
	Carro Grupo Generador Electrónico	ASEA		Sin Patente

**CUARTO** : En lo no modificado sigue vigente el contrato originalmente firmado.

**QUINTO** : La presente Modificación se firma en tres ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de Víctor Eulogio Molina Cornejo E.I.R.L. y los otros dos en poder de la Intendencia Regional del Bío Bío.

VICTOR MOLINA CORNEJO  
R.U.T. N° 7.225.610-7



JAIME M. TOHÁ GONZÁLEZ  
INTENDENTE REGIONAL DEL BÍO BÍO